

Guayaquil, junio 06 del 2017

Señores

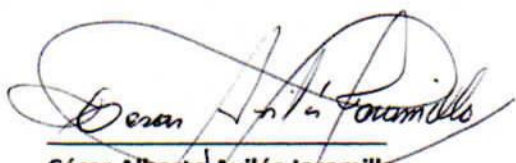
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

Yo, **CÉSAR ALBERTO AVILÉS JARAMILLO** con C.C.: **0902293794**, casado **sra. DOLORES GENOVEVA MACÍAS GUADAMUD** con C.C.: **0902296367** mediante este documento dejo constancia de la cesión de los derechos de participación del 30% del paquete accionario de la compañía **SOL DEL SUR S.A. SURSOL**, poseedora del RUC.: **0991508457001**, la misma que se encuentra representada legalmente por la Sra. **KAREN BRIGITTE LIMA RIVAS** con C.C.: **0921681995**. La cuantía de las acciones que cederé al Sr. **ELOY ALBERTO ENCALADA PILCO** con C.C.: **0907993836** es de \$ 240.00 (doscientos cuarenta con 00/100 dólares americanos) correspondientes al 30% de la participación como ya lo había mencionado antes.

Sin nada mas que acotar al respecto me suscribo de ustedes muy atentamente.

Atte.



César Alberto Avilés Jaramillo

C.C.: 0902293794

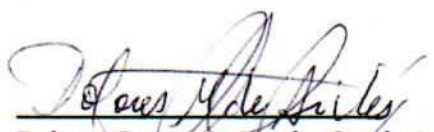
CEDENTE



Eloy Alberto Encalada Pilco

C.C.: 0907993836

CESIONARIO



Dolores Genoveva Macías Guadamud

C.C.: 0902296367

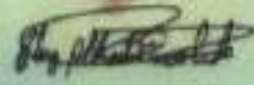

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO COMUNITARIO DE DESARROLLO RURAL,
 EXTENSIONES Y CESARAJUNIO

CELESTA DE CIUDADANIA
 NÚMERO: 090799383-6
ENCALADA PILCO
ELOY ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY
QUILACSO
SAN JUAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-37
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




IDENTIFICACIÓN BÁSICA
PROTECCIÓN / OTORGACIÓN
SASTRE

PRELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ENCALADA MIGUEL
 PRELUDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
PILCO ANGELITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYACUL
2018-08-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-08-05




IDENTIFICACIÓN BÁSICA

009

009 - 144

ENCALADA PILCO ELOY ALBERTO

PRELUDOS Y NOMBRES



Guayaquil, junio 06 del 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

Yo, **KAREN BRIGITTE LIMA RIVAS** con C.C.: **0921681995** mediante este documento dejo constancia de la cesión de los derechos de participación del 70% del paquete accionario de la compañía **SOL DEL SUR S.A. SURSOL**, poseedora del RUC.: **0991508457001**, la misma que se encuentra representada legalmente por la Sra. **KAREN BRIGITTE LIMA RIVAS** con C.C.: **0921681995**. La cuantía de las acciones que cederé a la empresa **NATURAL STAR S.A. NASSTAR** con RUC.: **0992767979001**, representada por la Sra. **KAREN BRIGITTE LIMA RIVAS** con C.C.: **0921681995** es de \$ 560.00 (quinientos sesenta con 00/100 dólares americanos) correspondientes al 70% de la participación como ya lo había mencionado antes.

Sin nada mas que acotar al respecto me suscribo de ustedes muy atentamente.

Atte.



Karen Brigitte Lima Rivas

C.C.: 0921681995

CEDENTE



Karen Brigitte Lima Rivas

C.C.: 0921681995

CESIONARIO

Natural Star S.A. Nasstar

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y OCUACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
LIMA RIVAS
KAREN BRIGITTE
Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
Fecha de nacimiento 1982-12-28
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado civil CASADO
Aviles Macias
HARRY ALAIN

Nº 092168199-5

Firma del Ciudadano

Firma del Ciudadano

INSTRUCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LIMA QUIROZ RICARDO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVAS LOOR BRIGITTE DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-06-28

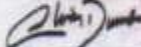
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-28

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
LIC.COMERCIO EXT.

ELECCIÓN 42


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECUO921681995<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
821228F250628ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
LIMA<RIVAS<<KAREN<BRIGITTE<<<<

	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2011 3 DE ABRIL 2011	
009 JUNTA EL	005 - 305 NÚMERO	0921681995 CÍDULA
	LIMA RIVAS KAREN BRIGITTE APELLIDOS Y NOMBRES	CIRCUNSCRIPCIÓN: 3 ZONA: 12
	QUAYAR PROVINCIA QUAYAQUEL CANTÓN TARQUI PARROQUIA	

 **Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA** **ELECCIONES
2017
GARANTIZANDO
FUERTE VOTO**

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JRY

REP. COM. RJL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992767979001
RAZÓN SOCIAL: NATURAL STAR S.A. NASSTAR

NOMBRE COMERCIAL: NASSTAR
REPRESENTANTE LEGAL: LIMA RIVAS KAREN BRIGITTE
CONTADOR: ALAVA ESPINOZA LORENA LISETTE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 19/07/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/07/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/07/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/12/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE INSUMOS ACUICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. ENTRERIOS Calle: AV PRINCIPAL Numero: SOLAR 33 Interseccion: RIO VINCES Manzana: Y-1 Edificio: SHANTI Piso: 1 Oficina: 1A Referencia ubicacion: A CUATRO LOCALES DE LA PANADERIA PAN DORADO Celular: 0991261598 Email: nstarsa@gmail.com Telefono Trabajo: 043084178 Telefono Trabajo: 043083894 Telefono Trabajo: 043083430

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000995813

Fecha: 06/07/2017 16:09:08 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0892767979001
NATURAL STAR S.A. NASSTAR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: NASSTAR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MENOR DE INSUMOS ACUICOLAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. ENTRERIOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: SOLAR 33 Intersección: RÍO VINCES Referencia: A CUATRO LOCALES DE LA PANADERIA PAN DORADO Manzana: Y-1 Edificio: SHANTI Piso: 1 Oficina: 1A Celular: 0991261598 Email: natarsa@gmail.com Telefono Trabajo: 043084178 Telefono Trabajo: 043083894 Telefono Trabajo: 043083430

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: NASSTAR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MENOR DE INSUMOS ACUICOLAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA ADRIANA Número: SOLAR 3 Referencia: DIAGONAL A LA FARMACIA VITALIDAD Manzana: 4 Telefono Trabajo: 043084178 Telefono Trabajo: 043083430 Email: natarsa@gmail.com Telefono Trabajo: 043083894 Celular: 0991261598



Código: RIMRUC2017000995813
Fecha: 06/07/2017 16:09:08 PM

**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **NUMERO:** * 2008 > < **CAPITULACIONES**
2 **MATRIMONIALES QUE REALIZAN LOS SEÑORES**
3 **INGENIERO HARRY ALAIN AVILES MACIAS Y**
4 **LICENCIADA KAREN BRIGITTE LIMA RIVAS.**-----
5 **CUANTIA: INDETERMINADA.**-----
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República
7 del Ecuador, el día de hoy VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL
8 OCHO, ante mí, DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR
9 CAPELO, Abogado, Notario Titular Duodécimo del Cantón,
10 comparecen por sus propios derechos los señores INGENIERO
11 HARRY ALAIN AVILES MACIAS Y LICENCIADA KAREN
12 BRIGITTE LIMA RIVAS, quienes declara bajo juramento ser de
13 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y soltera, de
14 profesión ingeniero acuacultor y licenciada en comercio exterior,
15 residentes en esta ciudad de Guayaquil, mayores de edad, hábiles y
16 capaces para contratar, a quienes de conocer en este acto doy fe por
17 haber presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas se
18 adjuntan como documentos habilitantes. Bien instruidos en el objeto y
19 resultados de esta escritura pública, a la que proceden con
20 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
21 minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras
22 Públicas a su cargo, sírvase otorgar una de CAPITULACIONES
23 MATRIMONIALES, de acuerdo a las cláusulas siguientes:
24 CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la
25 celebración de la presente escritura pública de CAPITULACIONES
26 MATRIMONIALES por sus propios derechos los señores
27 INGENIERO HARRY ALAIN AVILES MACIAS Y LICENCIADA
28 KAREN BRIGITTE LIMA RIVAS.- CLÁUSULA SEGUNDA.-

1 ANTECEDENTES: Los señores INGENIERO HARRY ALAIN
2 AVILES MACIAS Y LICENCIADA KAREN BRIGITTE LIMA
3 RIVAS declaran expresamente que próximamente contraerán
4 matrimonio y que es el deseo y voluntad de ambos celebrar este acto
5 de capitulaciones matrimoniales. CLAUSULA TERCERA: Los
6 señores INGENIERO HARRY ALAIN AVILES MACIAS Y
7 LICENCIADA KAREN BRIGITTE LIMA RIVAS declaran NO
8 TENER EN LA ACTUALIDAD ningún bien adquirido en su vida
9 personal y los que adquieran en el futuro no se integrarán a la sociedad
10 conyugal que van a formar en virtud de su próximo matrimonio.
11 CLAUSULA CUARTA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-
12 Por el presente instrumento público, obrando en forma libre y
13 voluntaria los señores INGENIERO HARRY ALAIN AVILES
14 MACIAS Y LICENCIADA KAREN BRIGITTE LIMA RIVAS, por
15 sus propios derechos, amparados en lo dispuesto en el numeral cuatro,
16 artículo ciento cincuenta y dos del Código Civil Codificado, convienen
17 en que los bienes que adquieran en el futuro y los que provengan como
18 frutos de dichos bienes, NO PASARAN A FORMAR PARTE DEL
19 HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE VAN A
20 CONSTITUIR, por lo tanto dichos bienes se mantendrán como
21 patrimonio propio de los señores INGENIERO HARRY ALAIN
22 AVILES MACIAS Y LICENCIADA KAREN BRIGITTE LIMA
23 RIVAS. CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION.- Los señores
24 INGENIERO HARRY ALAIN AVILES MACIAS Y LICENCIADA
25 KAREN BRIGITTE LIMA RIVAS, por sus propios derechos,
26 declaran que aceptan en todas sus partes el contenido del presente
27 Contrato de Capitulaciones Matrimoniales y que están de acuerdo con
28

**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

ÚLTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA DE CAPTULACIONES MATRIMONIALES QUE REALIZAN LOS SEÑORES INGENIERO HARRY ALAIN AVILES MACIAS Y LICENCIADA KAREN BRIGITTE LIMA RIVAS



3

1 Mantilla Moscoso.- Matrícula Profesional del Colegio de Abogados
2 del Guayas número siete mil seiscientos treinta y nueve.- **HASTA**
3 **AQUI LA MINUTA.-** Los comparecientes en sus calidades aprueban
4 el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a
5 escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de
6 este instrumento está determinada en la presente escritura.- Quedan
7 agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los
8 documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se
9 agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren.-
10 Leída que fue íntegramente por mí, el Notario a los intervinientes,
11 éstos la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes, y
12 para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
13 DOY FE.-

14

15

16

17

18
INGENIERO HARRY ALAIN AVILES MACIAS

19 C.C. No. 091092552-8 C.V. No. 183-0008

20

21

22
LICENCIADA KAREN BRIGITTE LIMA RIVAS

23 C.C. No. 092168199-5 C.V. No. 162-0462

24

25

26

27
DOCTOR SALM FERNANDO MANZUR CAPELO

28
NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

1 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
2 SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA
3 PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES EN TRES
4 FOJAS ÚTILES INCLUYENDO COPIAS DE CÉDULAS QUE
5 SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
6 MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO. *H*

7
8 *Dr. Silvio Ruiz*
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



H



ESCRITURA

AMPLIACIÓN DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES: HARRY ALAIN AVILÉS MACÍAS Y KAREN BRIGITTE LIMA RIVAS.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

*En la ciudad de Yaguachi, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, HOY DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí Doctora GLADYS ANDRADE PACHAY, Abogada Notaria Única de este cantón, comparecen: por sus propios derechos los cónyuges señores: **HARRY ALAIN AVILÉS MACÍAS Y KAREN BRIGITTE LIMA RIVAS**, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, Ingeniero Acuicultor y Licenciada en Comercio Exterior en el orden mencionado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil en tránsito por esta ciudad, con capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar quienes me exhibieron sus cédulas de ciudadanía y de conocerlos personalmente.- **DOY FE.-** Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para que la autorice me presentan la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una en la cual conste **LA AMPLIACION DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, que se celebran de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen y suscriben la presente Escritura DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, por sus propios derechos los cónyuges*

señores: **HARRY ALAIN AVILÉS MACÍAS Y KAREN BRIGITTE LIMA RIVAS**, a quienes se los podrá también denominar los Capitulantes, quienes comparecen en forma libre, voluntaria y con plena capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, sin presión de ninguna naturaleza, para el otorgamiento del presente contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los señores: **HARRY ALAIN AVILÉS MACÍAS Y KAREN BRIGITTE LIMA RIVAS**, ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, el día veintidós de julio del dos mil ocho, suscribieron escritura de Capitulaciones Matrimoniales, dicha escritura se encuentra debidamente inscrita al margen de la inscripción de matrimonio realizado en la ciudad de Guayaquil el día ocho de agosto del dos mil ocho.- **TERCERA: AMPLIACIÓN.**- En la escritura de capitulaciones Matrimoniales se menciona que los bienes cada uno de los cónyuges **NO ENTRARÁN AL HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, como tampoco entrarán a la sociedad conyugal las deudas o créditos que cada uno de ellos adquiera con Instituciones Financieras, siendo de exclusiva responsabilidad del adquirente del crédito, así como de los bienes muebles o inmuebles, vehículos títulos fiduciarios y otros bienes que no estén especificados en esta escritura.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Los capitulantes declaran que aceptan el texto impreso en esta escritura por lo que no tienen ningún reparo en concurrir a la Notaría a firmar este acuerdo de ampliación de capitulaciones matrimoniales.- **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de este instrumento público de capitulaciones matrimoniales es indeterminada conforme dispone la Ley.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta

SE OTORGO ANTE MI LA PRESENTE ESCRITURA, DE EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA LA MISMA QUE
SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-

Gladys Andrade R

Dra. Gladys Andrade R.

NOTARIA EN CHILE YAGUACÉ

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **RAZÓN: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ
2 DE LA ESCRITURA DE FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL
3 OCHO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL
4 **TOMO NOTA:** DE LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DE
5 CAPITULACIONES MATRIMONIALES EFECTUADA ANTE
6 LA DOCTORA GLADYS ANDRADE PACHAY, NOTARIA ÚNICA DEL
7 CANTÓN YAGUACHI CON FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS
8 MIL OCHO, COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
9 GUAYAQUIL, DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- EL
10 NOTARIO. *[Signature]*

11
12
13 *[Signature: Dr. Salim F. Manzur]*
14
15
16 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
17 Notario Duodécimo
18 GUAYAQUIL



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

En ejercicio de la atribución que me confiere el
Art. 18, numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia del presente documento guarda
exactitud y corrección con el documento original.-

En 09 fojas: útil (es)

Guayaquil: 20 OCT 2008



Ab. Francisco Prieto Jimenez
NOTARIO SUPLENTE VOLUNTARIO TERCERO

157